

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014**  
(Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	CAPÍTULO	09

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

El Instituto de Previsión Social se rige por los artículos 53 al 62 de la Ley N° 20.255, del 17 de marzo del 2008, de la Reforma Previsional, que disponen su creación, funciones y atribuciones y cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución Exenta N°15, del 15 de enero de 2010.

**Misión Institucional**

El IPS atiende a los ciudadanos proactivamente y con altos estándares de calidad a través de una red multiservicios del Estado, asimismo, recauda obligaciones previsionales y sociales, concede y paga los derechos previsionales y sociales a los ciudadanos con especial preocupación por los segmentos vulnerables, asegurando el acceso universal.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Asegurar el cumplimiento de las leyes laborales, previsionales y normas de seguridad de higiene (Cuenta Pública Sectorial 2011)
2	Mejorar la calidad de atención de los usuarios de los servicios del Ministerio (Cuenta Pública Sectorial 2011)
3	Aumentar la incorporación de los trabajadores independientes al Sistema Previsional

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Entregar un servicio de calidad a los clientes ciudadanos, a través de una red de atención multiservicios de prestaciones previsionales, sociales y otros trámites, bajo un modelo de atención multicanal, con altos estándares de calidad y apoyado por un back office que centra su accionar en el cliente.	1, 2, 3	1
2	Optimizar los procesos de gestión de beneficios, mejorando la oportunidad y calidad en la concesión, pago, mantención, suspensión y extinción de prestaciones a cargo de este Instituto	1, 2	2,3
3	Recaudar y distribuir en tiempo y forma las cotizaciones previsionales electrónicas encomendadas al Instituto, mediante un adecuado registro operativo, coherente con la contabilidad y con los registros financieros.	2	3,4
4	Recuperar las deudas previsionales, a través de procesos de calidad, agotando las gestiones que tengan por objeto aclarar la existencia de cotizaciones de seguridad social impagas.	1	4

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Atención de Público en materias previsionales, sociales y otros trámites.	Actividades de interacción con la ciudadanía, por medio de los canales de atención presenciales y no presenciales, y la operación de una ventanilla de única presencial y virtual de atención de público.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15.	No	Si
2	Servicio de pago masivo a terceros de Seguridad Social y bonos específicamente asignados por el gobierno o generados por convenios	Este servicio consiste fundamentalmente en el procedimiento de pago de los beneficios de seguridad social, bonos específicamente asignados por el gobierno o generados por convenios encomendados al IPS, a partir de la información proporcionada y transmitida electrónicamente por el Instituto a través de medios computacionales o de comunicación de datos instruyendo el pago a las respectivas instituciones pagadoras. Con ello, la Institución pagadora procede en forma periódica y oportuna a efectuar los pagos bajo la modalidad que se determina en el contrato.	4, 8, 12, 13.	No	Si
3	Concesión, pago y mantención de Beneficios Previsionales, Complementarios y Regímenes Especiales	Concesión, pago, mantención, suspensión y extinción por reglas operativas de los beneficios del sistema solidario y de las otras prestaciones establecidas en la Ley N° 20.255. Asimismo, forma parte de dicha concesión, pago, mantención, suspensión y extinción los beneficios complementarios al sistema de pensiones solidarias, las pensiones del régimen de reparto, los complementos al sistema de reparto, el bono de reconocimiento, los regímenes especiales y complementos a los regímenes especiales.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12.	No	Si

4	Recaudación, Distribución, Compensación y Registro de las Cotizaciones Previsionales y Cobranza de Deudas Previsionales	Actividades de recaudación, distribución, compensación y registro de cotizaciones previsionales encomendadas al Instituto, las que incluyen, entre otras: Cotizaciones del Fondo Nacional de Salud (FONASA), Cotizaciones del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y del Régimen de Reparto, de acuerdo a la política de recaudación y cobranza, generando un adecuado registro operativo, coherente con la contabilidad y con los registros financieros.	6, 9, 10, 11, 14.	No	No
---	---	---	-------------------	----	----

Clientes		Cuantificación
1	Pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias de Vejez e Invalidez, Ley N° 20.255	621496
2	Pensionados de Regímenes Previsionales del Sistema de Reparto	757599
3	Pensionados de Leyes de Reparación (N° 19.234 Exonerados Políticos, N°s 19.123 y 19.980 Rettig y N° 19.992 Valech) y Leyes Extraordinarias (N° 19.129 Indemnización Compensatoria para trabajadores del Carbón y beneficiarios de Bonos extraordinarios)	102652
4	Beneficiarios asociados a beneficios administrador por terceros y pagados por el IPS (MIDEPLAN, SUSESOS)	335394
5	Mujeres con bonificación por hijo nacido vivo, Art. 72, de la Ley N° 20.255	52936
6	Imponentes del Sistema de Reparto (trabajadores dependientes e independientes)	80293
7	Personas afiliadas a las AFP y a entidades o personas jurídicas en convenio con el IPS	8439030
8	Menores de 18 años de edad que perciban subsidio por discapacidad mental	23287
9	Trabajadores entre 18 y 35 años, que perciban subsidio estatal mensual, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, de la Ley N° 20.255	104069
10	Trabajadores independientes contemplados en el DL N° 3.500, que perciban asignación familiar.	318874
11	Empleadores que perciban subsidio estatal mensual por trabajadores contratados que tengan entre 18 y 35 años de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255	56
12	Instituciones que definen y supervisan Políticas Públicas	4
13	Instituciones a las cuales el IPS presta Servicio de Pago (MIDEPLAN, SUSESOS, SENCE)	3
14	Instituciones a las cuales el IPS presta Servicio de Recaudación (ISL y FONASA)	2
15	Instituciones a las cuales el IPS presta Servicio de Atención en materias de trabajo, previsión social y de seguridad social	4